

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán Bernad

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don IGNACIO OREGUI GOENAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 28 de noviembre de 1986 que fijaba reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 25/87 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que, si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.913-E (76676).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COMARO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de la Presidencia de fecha 7 de marzo de 1986 que fijaba los beneficios de la gran área industrial de Extremadura, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 28/1987 de esta Secretaría.-15.009-E (72453).

Por don JESUS GARCIA DEL CASTILLO GAMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 10 de abril de 1987, que fijaba el Proyecto de Obras Generales en el Hospital de Alcázar de San Juan, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 52/1987 de esta Secretaría.-15.008-E (72452).

Por el Procurador señor GONZALEZ SALINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 15 de abril de 1987, que fijaba el Reglamento sobre Estructuras, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 62/1987 de esta Secretaría.-15.011-E (72455).

Por don JUAN FERNANDEZ HIDALGO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1987, que fijaba indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 68/1987 de esta Secretaría.-15.010-E (72454).

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.487.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.857-E (71703).

29.488.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.853-E (71699).

29.489.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.858-E (71704).

29.490.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.855-E (71701).

29.491.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.856-E (71702).

29.492.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto Gene-

ral sobre el Tráfico de Empresas.-14.861-E (71707).

29.493.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.859-E (71705).

29.494.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1987, sobre renta de Aduanas en declaración número 2841-5-59053.-14.852-E (71698).

29.495.-NIXDORF COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-7-1987, sobre renta de Aduanas.-14.860-E (71706).

29.496.-Don SIDERICO CRESPO RUBIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1987, sobre Impuesto Tasa Fiscal sobre el Juego.-14.854-E (71700).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.536.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.880-E (71726).

29.538.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.881-E (71727).

29.540.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.885-E (71731).

29.542.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.882-E (71728).

29.544.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-7-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.886-E (71732).

29.546.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-6-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.883-E (71729).

29.550.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.884-E (71730).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.863.-PESCALINA, SOCIEDAD LIMITADA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre retirada permisos pesca coral.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre 1987.-El Secretario.-15.282-E (73692).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.240.-Don CLAMADES NOGUEIRA LOPEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre 1987.-El Secretario.-15.129-E (72922).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.708.-Don FLORENCIO RODRIGUEZ PEREZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-15.130-E (72923).

316.868.-Doña MARIA LUISA MORALES NUEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio

de Defensa sobre fallecimiento en acto de servicio.-15.131-E (72931).

316.869.-Don FRANCISCO SUAREZ SANJURJO se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación a declarar nula de pleno derecho la Orden ministerial de 13 de octubre de 1941.-15.132-E (72932).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.896.-Don FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Subteniente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre 1987.-El Secretario.-15626-E (75398).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.197.-HERMANOS ROMERO E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31-7-1987, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 26-2-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.235-E (73444).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.174.-CERAMINAS HISPANIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-8-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de

Régimen Económico de la Seguridad Social de 14-5-1987.-15.236-E (73445).

47.175.-ARTE Y PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 24-7-1987, sobre reducción de las primas de accidentes de trabajo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico de 3-3-87.-15.237-E (73446).

47.201.-MUTUAL CYCLOPS, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 126, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-6-1966, por silencio administrativo, sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas.-15.238-E (73447).

47.030.-PIENSOSDEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 23-6-1987, sobre sanción de multa.-15.239-E (73448).

47.203.-TALLERES BLAYA NARIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24 de julio de 1987 por la que se desestima el recurso de alzada de fecha 16 de febrero de 1987 sobre sanción de multa, en cuantía de 250.000 pesetas.-15.287-C (73697).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.207.-COMPAÑIA MERCANTIL TERMOFUEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-9-1987, que resuelve la de alzada de fecha 18-12-1985, sobre sanción de multa.-15.291-E (73701).

47.208.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 1.362, BODEGAS SAN ANDRES DE RESPONS, LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-3-1987 y denegación por silencio administrativo de alzada, sobre acuerdos sobre liquidación preventiva y obligatoria de alcoholeras.-15.290-E (73700).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.200.-MARTINEZ COLOMER, SOCIEDAD ANONIMA (Marcol, Sociedad Anónima), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-7-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 24-4-1987, por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, sobre sanción de multa en cuantía de 125.000 pesetas.-15.294-E (73704).

47.202.-DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-1-1987 por la que se desestima el recurso de alzada contra la de fecha 19-6-1986, sobre sanción de multa en cuantía de 250.000 pesetas.-15.293-E (73703).

47.205.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, que resuelve la de alzada de fecha 3-11-1986, sobre sanción de multa en cuantía de 500.000 pesetas.-15.292-E (73702).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.116.-SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS Y APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE, S. A.), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-5-1987, confirmatoria de la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Cantabria de fecha 14-10-1986 en expediente 666/1985, sobre sanción.-15.295-E (73705).

47.213.-DON JUAN JESUS SAN MIGUEL CARRALERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-10-1987, sobre desestimación del expediente 5565/871.-15.297-E (73707).

47.214.-AYUNTAMIENTO DE ALBERIQUE (VALENCIA), contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-7-1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 13-3-1987, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, sobre actas de liquidación de la Inspección de Trabajo de Valencia, siendo la cuantía de 1.145.079 pesetas.-15.296-E (73706).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio,

seguidas por esta Magistratura a instancias de Juan José Morato de Dalmasas y Federico Marimón Mesa, contra la Empresa demandada «Beconsa Distribuciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Provenza, número 277, 2.ª apa. 2, en autos número 286 y 317/1987, ejecución 110/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de cuatro días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bienes sitos en polígono Can Llovet «SADEMA», San Quirce del Vallés (Barcelona):

3.610 cajas de cartón, conteniendo 12 botellas de tres cuartos de litro, de distintos vinos, calidades y marcas, ignorándose su estado de conservación, presentación y cuyo detalle figura en la diligencia de embargo a la que se remite a todos los efectos. Valorado en 8.664.000 pesetas.

505 cajas de cartón, conteniendo 24 botellas de medio litro, de distintos vinos, calidades y marcas, ignorándose su estado de conservación, presentación y cuyo detalle figura en la diligencia de embargo a la que se remite a todos los efectos. Valorado en 1.212.000 pesetas.

Total valoración: 9.876.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, cuyo domicilio en calle Provenza, 277, siendo su depositaria María del Carmen Martín, con domicilio en calle Monistrol, número 17, 1.ª 4.ª

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 18 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magis-

tratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 13 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.645-E (73933).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, con el número 278/1987, sobre despido, a instancias de Ernesto Fabián Almaraz, contra Juan Antonio Sánchez Ruiz y la Entidad «Valdesco, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a las partes, por término de quince días, para ante la Magistratura de Trabajo número 11 de las de Madrid, en virtud del auto dictado por este Tribunal en el que se accede al requerimiento de inhibición por cuestión de competencia, formulado por la mencionada Magistratura, significándose que de no personarse les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados Juan Antonio Sánchez Ruiz y la Entidad patronal «Valdesco, Sociedad Anónima», de los que se ignora domicilio y no ha sido posible notificarlos mediante correo con acuse de recibo, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Dado en Cáceres a 30 de noviembre de 1987.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-16.684-E (78925).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 308/1985 y acumuladas, a instancia de Julio Troncoso Pérez y otros, frente a «ValdeMancha, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Cádiz kilómetro 202, de Valdepeñas, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 13 de enero, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 10 de febrero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 9 de marzo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Materiales de oficina:

Ordenador «IBM», modelo 5151002, valorado en 400.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica «Olivetti», valorada en 55.000 pesetas.

Máquina de escribir normal «Facit», valorada en 40.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti 1550», valorada en 160.000 pesetas.

Télex «Olivetti», modelo TE 431, valorado en 175.000 pesetas.

Calculadora «Olivetti», una «Logos 43 PD», valorada en 20.000 pesetas.

Calculadora «Cannon Canola MP 1000», valorada en 15.000 pesetas.

Frigorífico «Estinghouse», de tres estrellas, valorado en 18.000 pesetas.

Quince sillones para oficina, valorados en 90.000 pesetas.

Cinco mesas de oficina y una mesa redonda, valoradas en 100.000 pesetas.

Seis muebles archivadores de oficina, valorados en 50.000 pesetas.

Un mueble esterilizador para la sala de juntas, valorado en 9.000 pesetas.

Sala de fabricación:

Tres tanques de almacenamiento de leche isotermos para una capacidad de 10.000 litros, uno vertical y dos horizontales, valorados en 300.000 pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche isotermos de 5.000 litros, valorados en 150.000 pesetas.

Dos tanques de almacenamiento de leche isotermos de 3.000 litros, valorados en 150.000 pesetas.

Desmatadora «Westfalia», separadora «Ag», valorada en 250.000 pesetas.

Higienizadora «Westfalia», separadora «Ag», valorada en 500.000 pesetas.

Pasteurizador «APV S.A. Ibérica», caudal 5.000, valorado en 250.000 pesetas.

Enfriador de leche por placas, valorado en 200.000 pesetas.

Cuba de cuajar cerrada marca «MYK», valorada en 225.000 pesetas.

Cuba de cuajar abierta marca «MKT», valorada en 175.000 pesetas.

Dos lactofermentadores marca «APV», valorada en 300.000 pesetas.

Un desucrador marca «Baver», valorado en 175.000 pesetas.

Dos prensas para quesos modelo Finlandés, valoradas en 300.000 pesetas.

Dos prensas para quesos modelo Español, valoradas en 240.000 pesetas.

Máquina fundidora de queso marca «Stephan», valorada en 75.000 pesetas.

Porcionadora de máquina de fundido, valorada en 75.000 pesetas.

Lavadora «Zanussi SL 200», valorada en 40.000 pesetas.

Sala de espera:

Un tresillo, dos sillones y una mesa, valorados en 40.000 pesetas.

Sala de circuito de limpieza:

Tres tanques de acero inoxidable de 2.000 litros, valorados en 225.000 pesetas.

Laboratorio:

Mesa de oficina y silla, valoradas en 8.000 pesetas.

Material diverso de pipetas, butirómetro, tubos de ensayo, valorados en 25.000 pesetas.

Centrífuga para ocho butirómetros, valorada en 15.000 pesetas.

Máquina para hacer muestras de leche, valorada en 10.000 pesetas.

Microscopio de precisión, valorado en 55.000 pesetas.

Balanza de precisión, valorada en 15.000 pesetas.

Un pechímetro digital marca «Kilab 1001», valorado en 15.000 pesetas.

Un pechímetro digital marca «Krison 503», valorado en 15.000 pesetas.

Esterilizadora marca «TD», con su estufa, valorada en 40.000 pesetas.

Congelador «Zanussi», modelo 1080, valorado en 10.000 pesetas.

Cámaras:

Dos mil cajas de plásticos, valoradas en 200.000 pesetas.

Cien palés de madera, valorados en 20.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Robustus», valorada en 1.300.000 pesetas.

Cargador de batería para la carretilla, valorado en 9.000 pesetas.

Tres cámaras para la maduración de quesos, con su equipo de frío, compresores, torre de agua, ventiladores, etc., valoradas en 2.400.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», fuerza 50 kilogramos, valoradas en 80.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras manuales, valoradas en 80.000 pesetas.

Sala de expediciones:

Báscula marca «Master», electrónica, valorada en 175.000 pesetas.

Báscula marca «Mobba», fuerza 25 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.

Plastificadora de queso, valorada en 60.000 pesetas.

Máquina de hacer vacío «Grace», valorada en 200.000 pesetas.

Máquina calentadora de agua para el vacío, valorada en 100.000 pesetas.

Tienda para la venta de quesos:

Una vitrina frigorífica, valorada en 100.000 pesetas.

Una caja registradora sumadora, valorada en 100.000 pesetas.

Sala de máquinas:

Un compresor marca «Aircor», valorado en 115.000 pesetas.

Dos calderas de vapor, valoradas en 400.000 pesetas.

Un descalcificador, valorado en 50.000 pesetas.

Un equipo de bombeo de gas-oil, valorado en 19.000 pesetas.

Muelle de recepción de leche:

Depósito de acero inoxidable, capacidad 1.000 litros, valorado en 50.000 pesetas.

Lavadoras de cántaras de vapor de agua, valoradas en 30.000 pesetas.

Dos tanques para almacenaje de suero de fibra y plástico, valorados en 230.000 pesetas.

Diversos:

Una báscula marca «Ariso», fuerza de 50.000 kilogramos, valorada en 250.000 pesetas.

Compresor para equipo de enfriamiento de agua, valorado en 100.000 pesetas.

Doscientas cántaras de 40 litros, acero inoxidable, valoradas en 200.000 pesetas.

Diversidad de motores eléctricos de variado CV, valorados en 280.000 pesetas.

Todo ello valorado en 11.598.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la carretera Madrid-Cádiz kilómetro 202 de Valdepeñas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los acortes-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 24 de noviembre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—16.686-E (78927).

GIRONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Domingo Laguillo Ruiz, contra la Empresa demandada Narciso Serrats Fábregas de Transportes Serrats, domiciliada en Figueras, calle Nou, 24, en autos número 1.474/1986, ejecución 334/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.532, inscrita en el folio 53 del libro 191 de Figueras, tomo 2.027, consistiendo en la misma en una finca urbana, que es piso vivienda en el edificio de pisos de la calle ronda Ferial, 41, de Figueras, ático, puerta 16, de aproximadamente 110 metros cuadrados. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Una tercera parte de la finca número 1.122 al folio 42 del libro de Vilatenim, tomo 2.034, finca urbana, de 1 hectárea de terreno, aproximadamente, siendo sus límites al norte, con terrenos de Rigall, de Benito Serra; al este, oeste y sur, con caminos vecinales. Valorada la tercera parte de esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 15 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 29 de febrero de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación

rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 21 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.687-E (78926).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 723/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José María Ramírez Ladera contra la Empresa Luis Salegui Urcaregui, con domicilio en Iturkale, 17, de Deva (Guipúzcoa), en reclamación de rescisión de contrato, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Una sexta parte indivisa del edificio denominado «Hotel de la Playa», sito en el término de Amillaga, jurisdicción de Deva, consta de planta baja, tres pisos y desván. El edificio ocupa una superficie por planta de 325 metros cuadrados. Inscrita al folio 194 del tomo 566 del archivo, 47 de Deva, finca número 2.048, inscripción primera y al folio 224 del tomo 655 del archivo 54 de Deva, finca número 2.048, triplicado, inscripción undécima. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Una séptima parte indivisa del edificio junto a la playa, destinada a hotel, sin calle ni número, en la jurisdicción de Deva. El edificio ocupa la totalidad del solar de la finca, el cual registralmente tiene una superficie de 740 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados 5 centímetros cuadrados. Inscrita a los folios 224 y 227 vuelto del tomo 629 del archivo, 52 de Deva, finca 1.723 triplicado, inscripciones decimotercera y decimo-sexta, y al folio 155 vuelto del tomo 686 del archivo, 56 de Deva, finca número 1.723, sextuplicado, inscripción vigésima primera. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, 6, San Sebastián, el día 27 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 9 marzo de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-16.688-E (78929).

MADRID

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 832/1984, ejecutoria 77/1985, a instancia de José Luis Garrote Razquín y otros, contra María del Carmen Sainz Alvarez Mesa, en el día de fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Cuatro sextas partes. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Los Molinos, en el paseo Antonio Fernández Sala, número 17, al sitio de Las Heras, tiene una superficie de 1.115 metros 82 decímetros cuadrados, la parcela tiene una forma rectangular, existen las siguientes edificaciones: Una casa-hotel de una sola planta con sótano aparte, de 750 metros cuadrados de extensión superficial de los que ocupa la edificación 110 metros cuadrados, y un garaje situado al fondo, en el ángulo izquierdo entrando en dicha parcela, con una extensión superficial de 24 metros 71 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela se dedica a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 636, folio 147, finca número 1.309, inscripción segunda.

Valor precio y situación: 20.000.000 de pesetas. Valoración que se subasta: 13.333.333 pesetas. Importa la presente tasación los figurados 13.333.333 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las

subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-16.651-E (78939).

★

En los autos número 1.774/1985, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Díaz García de Angela contra «Umos, Sociedad Anónima» y otro, sobre despido, con fecha 22 de septiembre de 1987 se ha dictado auto INR, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que unía a don Rafael Díaz García de Angela, y de la otra y como demandados "Umos, Sociedad Anónima" y "Audelec, Sociedad Anónima", y que debía condenar y condenaba a las demandadas a abonar al actor las siguientes cantidades:

Rafael Díaz García de Angela, 464.737 pesetas y 1.540.219 pesetas; correspondiendo la primera de las cantidades a la indemnización por el despido improcedente y la segunda a los salarios de tramitación. Notifíquese a las partes este auto, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que si el que recurre es el responsable de la condena, acredite haber consignado la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente 97763 del Banco de España, o bien por aval, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, número 20, cuenta 345 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme el auto.»

Y para que sirva de notificación a «Audelec, Sociedad Anónima» en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de noviembre de 1987.-El Secretario.-16.614-E (78680).

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo del número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 22.309-26/1984, ejecución número 105/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Víctor López Chafer y otros, contra la Empresa «Papelera Játiva, Sociedad Anónima», carretera de Simat, sin número, Játiva (Valencia), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Rústica: Una fábrica denominada la Torre de Lloris, destinada a la fabricación de papel,

situada en Játiva, partida Plaza Mezquita, que ocupa en sus ensanches, alguno de ellos destinados a huerta y otros a depósito de materiales, una extensión superficial de 1 hectárea 50 centiáreas. La parte fundamental de la fábrica la constituye un edificio de dos plantas de tres naves cada una, una planta alargada en la parte sur, de 74 metros, y dos, una a continuación de otra unidas a la anterior y en la parte norte, de 22 metros de longitud, teniendo las tres la misma profundidad de 10 metros. El conjunto ocupa una extensión de 1.180 metros cuadrados. Independientemente de ésta, y al sur de la nave principal, están los depósitos de agua; en la parte este, y ya en linde, el pozo y los aseos de forma irregular, ocupando una extensión de 49 metros cuadrados. Y al norte, cerca de las naves traseras, otro edificio también irregular donde están situados los dinamos con el electromotor de 125 CV, ocupando una extensión de 36 metros cuadrados. El total del edificio de planta baja son 1.265 metros cuadrados, sin incluir el depósito de agua. Y en la planta alta, lo edificado coincide con las naves principales. O sea, 1.180 metros cuadrados. La maquinaria principal adscrita al servicio de la fábrica está constituida actualmente por la instalación para la localización de pastas y por una línea completa para la fabricación de papeles dúplex. Registrada al tomo 467 del Archivo, libro 158 de Játiva, folio 198 vuelto, finca 15.782, inscripción 4.^a. Importa: 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra en el término de Játiva, partida de Pla, de 3 áreas y 61 centiáreas de extensión, registrada al tomo 504 del Archivo, libro 176 de Játiva, folio 3 vuelto, finca 18.067, inscripción 3.^a. Importa: 300.000 pesetas.

3. Rústica: Pieza de tierra en Játiva, partida del Pla, de 3 áreas 6 centiáreas de extensión, registrada al tomo 475 del Archivo, libro 163 del Ayuntamiento de Játiva, folio 86, finca 3.727 triplicada, inscripción 10. Importa: 300.000 pesetas.

Suma total: 20.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cácer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 14 de enero de 1988, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 28 de enero de 1988, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 11 de febrero de 1988, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio reseñado anteriormente, donde podrán ser examinados por los interesados. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado, Víctor José Barrachina Juan.-16.730-E (79312).

VIZCAYA

Edicto

Don Pablo Sesma de Luis, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.046/1985, ejecución 73/1986, a instancia de Pilar Bayón Mollano contra Raimundo López Ortiz («Bar Mundin»), en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se bastan

1.º Urbana. Vivienda 5.º, derecha, de la casa número 1 de la calle Coscojales, de Santurce. Tomo 851, libro 293 de Santurce, finca 20.303, folios 25 vuelto, inscripción 4.^a
Valorada en 3.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Lonja de la derecha del portal de la calle Genaro Oraa, sin número, de Santurce. Tomo 439, libro 144 de Santurce, finca 8.988, folio 150 vuelto, inscripción 3.^a
Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 21 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Díez, cuenta corriente 880.006-271.

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore

la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Se encuentra la certificación de cargas en el expediente a disposición del público.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Pablo Sesma de Luis.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—16.732-E (79314).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 598/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra la mercantil «Hilados Open de Gata, Sociedad Limitada», don Vicente Pérez Gávila y doña Antonia Estarca Giner, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 17.006.671 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las cuatro fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 3 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta, que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de marzo de 1988, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado

para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 1988, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Local comercial en planta baja, con una superficie de 289,56 metros cuadrados. Con una puerta de acceso a la calle Virgen de la Soledad y dos a la calle en proyecto de Ondara. Consta de una sola nave. Es la finca 5.443 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.508.408 pesetas.

2. Urbana. Una planta baja compuesta sólo de una nave destinada al lavado y engrase, en término de Ondara, partida Pedregais. Ocupa una superficie de 405,20 metros cuadrados, y está situada dentro del perímetro sobre el cual se edificó. Es la finca número 3.994 del Registro de Denia.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.561.200 pesetas.

3. Urbana. Casa sita en el pueblo de Ondara, plaza de los Mártires, número 1, de planta baja, destinada a almacén y piso alto, destinado a vivienda; de una superficie de 225 metros 58 decímetros 46 centímetros cuadrados. Es la finca 2.047 del Registro de Denia.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.497.920 pesetas.

4. Rústica secano, en término de Ondara, partida Alfatares, que ocupa una superficie aproximada de 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Es la parcela 262 del polígono 4. Es la finca número 5.698 del Registro de Denia.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 747.900 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—15.143-C (78984).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio por menor cuantía, con el número 248/1986, promovidos por don Dámaso Rabanal Quiroga y doña Celia Bodelón Nieto, representados por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, frente a doña Encarnación Lluch Sancho, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose, para el acto de la primera subasta, el día 25 de febrero de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 25 de marzo de 1988, a las once treinta horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 25 de abril de 1988, a las once treinta horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse en su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Elemento número uno, local comercial de planta baja, derecha, entrando, con sótano anejo del edificio sito en esta ciudad y su calle César Elguezábal, donde le corresponde el número 34. Mide 87,15 metros cuadrados en planta baja, propiamente dicha, y 96,33 metros cuadrados, el sótano, que sólo tiene acceso por una escalera desde la planta baja en la parte posterior de la caja general de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 364, folio 75, finca número 25.468, inscripciones segunda y tercera.

Urbana.—Elemento número dos, local para oficina o comercio, izquierda, según se llega de la escalera, piso primero del edificio sito en Alicante y su calle de César Elguezábal, donde le corresponde el número 34. Constituye una nave diáfana con un cuarto de aseo. Mide 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al libro 364, folio 78, finca 25.470, inscripciones segunda y tercera.

Ambas fincas están valoradas, formando un sólo lote, por el precio de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de noviembre de 1987.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—15.161-C (78995).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad número 1.177/1984, promovido por «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Corcoll Termas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Company, sin número (Palacio de Justicia), el día 21 de enero próximo, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 12.151.250 pesetas; el día 23 de marzo próximo, a las diez horas, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las diez horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si

en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno situado en la villa de Molins de Rey, de superficie 3.040,49 metros cuadrados, iguales a 80.525,31 palmos cuadrados, dentro del cual se halla edificado un chalet de bajos y desván, que mide de fachada 10,65 metros, o sea, 100,70 metros edificados. Linda: Por el frente, sur, en línea de 86,22 metros, con calle en proyecto; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 29,30 metros, y otra de 7,50 metros, con Juan Munne y José Castells; por la derecha, este, en una línea de 36 metros, con la calle en proyecto, ante Juan Angel Genis, y al fondo, norte, con una línea de 11,63 metros; otra de 14,30, y otra de 38,06 metros, con herederos de Miguel Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 63, libro 49 de Molins de Rey, folio 88, finca número 2.049.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-15.132-C (78974).

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1987-1.^a, que en este Juzgado se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Curtó Cid, don Ramón Selma Felip y don José Selma Felip, don Arturo Ferré Almó, don Roberto Merín Sarasol, don Juan José Curtó Reverte, don Francisco Torres Reverte y don Salvador Puyó Badía, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el próximo 19 de febrero, a las once horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo 21 de marzo, a las once horas, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el próximo 18 de abril, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las, digo, el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de:

Primer lote: Finca número 25.015-N, 3.700.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 25.016-N, 3.700.000 pesetas.

Tercer lote: Finca número 25.017-N, 3.700.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca número 25.030, 3.800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 2. La constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta primera, de la avenida de La Rápita, número 111, de Amposta (Tarragona). Ocupa una superficie útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda, mirando desde la avenida de La Rápita: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda de la segunda puerta; izquierda, con bloque de viviendas de diversos propietarios y patio de luces, y fondo, con patio de José y Eduardo Luna García. Tiene su acceso por el portal que, desde la avenida de La Rápita, número 111, conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.961, libro 265, sección Amposta, folio 89, finca número 25.015-N, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 3. La constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en la avenida de La Rápita, número 111, de Amposta (Tarragona). Ocupa una superficie de 89 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda, mirando desde la avenida de La Rápita: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda de la tercera puerta y patio de luces; izquierda, con la vivienda de la primera puerta, y fondo, con patio de los hermanos Luna García, mediante rellano distribuidor. Tiene su acceso por el portal que, desde la avenida de La Rápita, número 111, conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.961, libro 265, sección Amposta, folio 92, finca número 25.016-N, inscripción segunda.

Tercer lote: Entidad número 4. La constituye la vivienda ubicada en el piso primero, puerta tercera, del edificio sito en la avenida de La Rápita, número 111, de Amposta (Tarragona). Ocupa una superficie útil de 86 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda, mirando desde la avenida de La Rápita: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, con la vivienda de la cuarta puerta; izquierda, con la vivienda de la segunda puerta y patio de luces, y fondo, con patio de los hermanos Luna García. Tiene su acceso por el portal que, desde la avenida de La Rápita, número 111, conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.961, libro 265, folio 94, finca número 25.017-N, inscripción segunda.

Cuarto lote: Entidad número 17. La constituye la vivienda ubicada en el piso cuarto, puerta cuarta, del edificio sito en la avenida de La Rápita, número 111, de Amposta (Tarragona). Ocupa una superficie útil de 91 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, baño y aseo y cuatro dormitorios, con los pasillos y armarios correspondientes. Linda, mirando desde la avenida de La Rápita: Al frente, con dicha avenida; por la derecha, con casa de Domingo Compte Pablo y patio de luces; izquierda, con la vivienda de la tercera puerta, y fondo, con patio de los hermanos Luna García. Tiene su acceso por el portal que, desde la avenida de La Rápita, número 111, conduce a los altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.961, libro 265, folio 118, finca número 25.030, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.565-A (79336).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 567/1985-B, instados por el Procurador don Antonio de Anzizu Furesti, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos Calopa Luna, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1988 a las once horas; en su caso, para la segunda el día 18 de febrero a las once horas, y para la tercera el día 24 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 7,5 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja y parte de la primera planta alta, de la casa número 38, antes 30, de la calle del Maestro Juan Corrales de Espiugas de Llobregat. Consta de una gran nave en planta baja, con una escalera particular de acceso a la nave situada en la parte posterior de la primera planta alta, con comunicación directa entre sí, además de sus correspondientes servicios sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 966, libro 98 de Espiugas, folio 91, finca 6.562, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.567-A (79338).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.340/1985-B, instados por el Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Bergadá Rebull, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1-3; señalándose para su celebración el próximo día 28 de enero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todo licitador que quiera tomar parte en la misma deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (cuya segunda subasta es el 75 por 100 del precio de valoración).

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente edicto se notifica al deudor el anterior señalamiento, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en el término de Vallgorguina, en la parcela 43, con frente a una calle sin nombre de la ordenación «Canadà Park»; compuesta de una vivienda unifamiliar, con una planta semisótano para garaje. Mide en conjunto 858 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 742, libro 15 de Vallgorguina, folio 100, finca 1.212, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.566-A (79337).

★

Doña Laura Pérez de Lazarrasa Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1076/1986-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta, el 25 de enero a las once horas. La segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de febrero a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 22 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 54, de la calle Urgel, sita en la manzana número 23, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 115, finca número 9.304, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarrasa Villanueva.—El Secretario.—6.564-A (79335).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1986-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña contra la finca hipotecada por don Elías Oliva Gómez, doña María del Carmen Liaño Benaiges, don Saturnino Oliva Gómez y doña María Escribano Bautista, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 1 de febrero a las once horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 1 de marzo a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2, estudio puerta segunda, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Cortada, número 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 657, libro 657 de Horta, folio 103, finca 44.145, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 11, estudio puerta tercera, en la planta tercera del citado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al mismo tomo y libro, folio 130, finca número 44.163, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.480.000 pesetas.

Entidad número 12, piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta del indicado edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo y libro de referencia, folio 133, finca número 44.165, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Entidad número 13, piso ático, puerta segunda, en la cuarta planta alta del referido edificio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a los indicados tomo y libro, finca número 44.167, folio 136, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.568-A (79339).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 1.441/1982-2.ª, instado por don José Sabaté Catalá, contra «Inmobiliaria Alfon, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 29 de abril de 1988, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 23 de mayo de 1988 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 20 de junio de 1988 y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Departamento 53, en planta baja, local comercial único de la casa calle Alfonso XII, números 5, 7 y 9, con entrada por el portal 9. Mide una superficie de 130,31 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad al tomo y libro 529 de San Gervasio, folio número 70, finca número 24.622, inscripción primera. Valorada en 8.014.065 pesetas.

En Barcelona a 24 de noviembre de 1987.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.011-16 (79265).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1986-3.ª, seguido a instancia de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Isarn Aleu y don Ramón Mitjana Fité, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 10 de febrero de 1988, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1988, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en Poble de Segur, calle de La Industria, número 1, por la que tiene acceso o entrada principal; consta de una planta baja de 555,10 metros cuadrados; una planta entresuelo o planta altillo de 162,44 metros cuadrados y dos plantas altas denominadas primera y segunda, de 555,10 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 839 del archivo, libro 49 de Poble de Segur, folio 183, finca número 1.917, inscripción 11. Valorada en 22.500.000 pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—6.012-16 (79266).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.244/85-segunda de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Sala Pou, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 27 de enero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

2.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Ignacio Sala Pou la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Olesa de Montserrat, partida «Labarca», llamada también «Closos», de superficie 11.054 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 1.664, libro 148 de Olesa de Montserrat, finca 3.380-H. Tasada en 33.000.000 de pesetas.

Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.197-C (79239).

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 104/1987-4.ª, con referencia a «Gestonar, Sociedad Anónima» se hace público que por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la referida instante; y por medio del presente se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado, el próximo día 28 de enero de 1988 y hora de las once, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder notarial suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia; y sirva el presente de citación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio al ser citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Barcelona, 30 de noviembre de 1987.—El Secretario.—6814-16 (79270).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Sección Primera, y al número 775-87, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Estampaciones Sanz, Sociedad anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Tivoli, número 16, representada por el Procurador don Fernando Allende Ordórcica, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día 27 de enero de 1988, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Bombero Díaz Zalbide, cuarto piso, edificio Palacio de Justicia).

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los acreedores interesados en el citado juicio y de formal citación para los de ignorado paradero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», periódico «El Correo Español», de esta villa, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Bilbao a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.206-C (79247).

CALAHORRA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1987, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, contra don Julián Francisco Castillo Garcés y doña Ana María Menéndez Ba, de Alfaro, habiéndose acordado que el día 13 de enero de 1988, a las once quince horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas o gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta, para el día 17 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta

se señala, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1988, a las diez horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Urbana, mitad indivisa del departamento 27, del edificio en carretera de Logroño a Zaragoza, sin número, urbanización «Tambarria», de 96 metros cuadrados, con un cuarto trastero anejo en planta cubierta del edificio número 5, de 7,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 400, folio 27, finca 25.509.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Rústica, en Tambarria, de 65,4 áreas; polígono 23, parcelas 104 y 154. Inscrita al tomo 318, folio 63, finca 19.254.

Valorada en 680.000 pesetas.

Rústica, en Tambarria, de 68,65 áreas; polígono 23, parcelas 98-99. Inscrita al tomo 255, folio 238, finca 15.036.

Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica, en Tambarria, de 1 hectárea 17 áreas; polígono 23, parcela 86. Inscrita al tomo 255, folio 240, finca 15.037.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Urbana, mitad indivisa, del departamento 27 del edificio, en carretera de Logroño a Zaragoza, urbanización «Tambarria», de 96 metros cuadrados, con un cuarto trastero anejo, en la planta cubierta del edificio señalado con el número 5, de 7,5 metros cuadrados, su cuota es de 4,1 por 100. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 25 de noviembre de 1987.—El Juez.—La Secretaria judicial, F. Eugenia Palacios Sarrasqueta.—15.184-C (79036).

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1986, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social, en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra «Conservas La Vega, Sociedad Anónima», con domicilio en Villanueva de la Jara, sobre reclamación de 7.666.667 pesetas de principal, 762.551 pesetas de intereses, al 28 de julio de 1986, más 3.000.000 de pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de

subasta; de quedar desierta, segunda subasta, el 5 de febrero de 1988; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo; de darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 8 de marzo de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Tierra sita en Villanueva de la Jara, en el paraje camino de Rubielos Altos, de 1 hectárea y 10 áreas de extensión. Linda: Norte, camino de Alarcón; sur, camino de Villanueva de la Jara a Rubielos Altos; este, Antonio López Lerma, y oeste, Grupo Sindical San Miguel de Villanueva de la Jara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 684, libro 46, folio 45, finca número 6.060. Sobre la finca descrita «Conservas La Vega, Sociedad Anónima» edificó una nave de fabricación y otra de almacenamiento, junto con sala de calderas, centro de transformación y otros elementos que se formalizaron en escritura otorgada ante don Luis Madrid Roda, Notario de Motilla del Palancar, el 24 de octubre de 1980, número 1.300 de protocolo. Siendo el tipo de subasta de 42.850.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.—El Secretario.—5.176-C (79006).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 255/1985, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Establecimientos Pío XII, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez horas, las fincas hipotecadas, especialmente a la demandada «Establecimientos Pío XII, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de abril, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de mayo, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propie-

dad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Local número 1, en la planta baja del edificio sito en Girona, hoy Salt, calle Angel Guimerá, números 56 a 64, pares, de 155.068 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, el local número 9; este, el local número 2, y el vestíbulo y escalera 64; sur, calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, Pedro Casellas. Tiene el número 2 de orden y la cuota de participación de 1,03. Inscrito en el tomo 1.808, libro 86, folio 214, finca número 5.299.

Local número 2, en la planta baja del mismo edificio, de superficie 175.659 metros cuadrados. Lindante: Norte, el local número 9; este, el número 3; sur, calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, el vestíbulo y escalera número 64, ascensor y cuarto de contadores y el local número 1. Tiene el número de orden 3, y la cuota de participación es de 1,17. Inscrito al tomo 1.808, libro 86, folio 215, vuelto, finca 5.300.

Local número 3, en la planta baja del mismo edificio, de superficie 104.336 metros cuadrados. Lindante: Norte, el local número 9; este, el número 4 y vestíbulo y escalera número 62; sur, calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, el local número 2. Tiene el número 4 de orden, y las cuotas de participación de 0,70. Inscrito en el tomo 1.808, libro 86, folio 218 vuelto, finca 5.301.

Local número 4, en la planta baja del mismo edificio, de superficie 124.446 metros cuadrados. Lindante: Norte, el local número 9; este, el número 5; sur, calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, el vestíbulo y escalera número 62, ascensor y cuarto de contadores, y el local número 3. Tiene el número 5 de orden, y la cuota de participación es de 0,82. Inscrito al tomo 1.808, libro 86, folio 221 vuelto, finca 5.302.

Local número 5, en la planta baja del mismo edificio, de 165.662 metros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, el local número 9; este, el número 6 y vestíbulo, y escalera 60; sur, calle Angel Guimerá, por donde tiene su acceso, y oeste, el local número 4. Tiene el número de orden 6, y la cuota de participación de 1,10. Inscrito al tomo 1.808, libro 86, folio 224 vuelto, finca 5.303.

Local número 9. En la planta baja de dicho edificio, de superficie 1.647.320 metros cuadrados. Lindante: Norte, finca de «EUBARSA»; este, el local número 10, y paso de acceso a la planta sótanos; sur, la entrada al local desde la calle y los locales números 5, 4, 3, 2 y 1, y oeste, Pedro Casellas. Tiene el número de orden 10, y la cuota de participación de 10,96. Inscrito al tomo 1.808, libro 86, folio 237, finca número 5.307. Han sido tasadas dichas fincas, respectivamente, en 4.340.898 pesetas, local número 1; 4.917.863 pesetas, local número 2; 2.920.789 pesetas, local número 3; 3.481.926 pesetas, local número 4; 4.330.848 pesetas, local número 5; 46.121.176 pesetas, local número 9.

Girona, 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—6.540-A (78987).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán:

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 524/83, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra doña Aurora Valverde Ortega y otros:

Primera subasta: Día 19 de enero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de febrero de 1988, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 21 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo en segunda y en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa señalada con el número 22 del paseo de Colombia, de Priego, de Córdoba, que consta de dos pisos, dos patios y un jardín, pisando parte de esta casa sobre la entrada a la casa fábrica de este caudal, con tres ventanas al patio de la misma para luces y vistas y por el que tienen su salida las aguas residuales de la que se está describiendo. Tiene una superficie total de 580 metros cuadrados. Ha sido valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1987.-El Secretario.-6.585-A (79340).

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 110/1987, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra mercantil «Alquimar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 18 de enero de 1988, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará, a las once horas de su mañana, segunda subasta, el próximo día 10 de febrero del próximo año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 4 de marzo del próximo año, a las once horas, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

A) Piso primero, tipo B5-B0, destinado a vivienda; forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Alanis de la Sierra, esquina a las de Sanlúcar de Guadiana y Villablanca; tiene una superficie construida de 81 metros y 52 decímetros, digo, decímetros cuadrados y útil de 62 metros y 82 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza principal y terraza lavadero. Linderos, según se mira desde la calle Villablanca: Frente, dicha calle; izquierda, piso de esta planta, tipo B7-C2, y fondo, pasillo distribuidor.

Inscripción: Folio 79, tomo 1.156, libro 581, finca número 40.049, inscripción primera.

Tasada en 1.219.000 pesetas de principal.

B) Piso segundo, tipo C-G, destinado a vivienda; forma parte del edificio sito en Huelva, calle Alanis de la Sierra, esquina a las de Sanlúcar de Guadiana y Villablanca; tiene una superficie construida de 121 metros y 95 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero y pasillo. Linderos, según se mira desde la calle Villablanca: Frente, dicha calle; derecha, zona jardín y piso de esta planta, tipo B7-C2; izquierda, casa de don Antonio Flores Estud y almacén de don Rafael Morales Peña, y fondo, patio de luces y pasillo distribuidor.

Inscripción: Folio 107 del tomo 1.156, libro 581, finca número 40.077, inscripción segunda.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

C) Piso quinto, tipo B4-B2, destinado a vivienda; forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Alanis de la Sierra, esquina a las de Sanlúcar de Guadiana y Villablanca; tiene una superficie construida de 81 metros y 89 decímetros cuadrados y útil de 62 metros y 82 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza lavadero. Linderos, según se mira desde la calle Sanlúcar de Guadiana: Frente, dicha calle; derecha, pasillo distribuidor; izquierda, piso de esta planta, tipo B2-A0, fondo, pasillo distribuidor.

Inscripción: Folio 151 del tomo 1.156, libro 581, finca número 40.121, inscripción segunda.

Tasada en 1.224.000 pesetas de principal.

D) Piso quinto, tipo B5-B2, destinado a vivienda; forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Alanis de la Sierra, esquina a las de Sanlúcar de Guadiana y Villablanca; tiene una superficie construida de 81 metros y 89 decímetros cuadrados y útil de 62 metros y 82 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza lavadero. Linderos, según se mira desde la calle Villablanca: Frente, dicha calle; izquierda, piso de esta planta, tipo B7-C2, y fondo, pasillo distribuidor.

Inscripción: Folio 135, tomo 1.156, libro 581, finca número 40.125, inscripción tercera.

Tasada en 1.224.000 pesetas de principal.

E) Piso sexto dúplex, tipo B6-E7, destinado a vivienda; forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Alanis de la Sierra, esquina a las de

Sanlúcar de Guadiana y Villablanca; consta de dos plantas, con una superficie total construida de 121 metros y 72 decímetros cuadrados y útil de 92 metros y 15 decímetros cuadrados. La planta alta, que es la sexta del edificio, consta de recibidor, estar-comedor, aseo, cocina, sala de estar y terraza y una escalera que comunica con la planta baja, que es la quinta del edificio, distribuyéndose ésta en tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño y terraza. Linderos, según se mira desde la calle Sanlúcar de Guadiana: Frente, con zona de jardín, que la separa de dicha calle; derecha, piso de esta planta, tipo B8-D4, piso quinto, tipo B8-D3; izquierda y fondo, pasillo distribuidor.

Transcripción: Folio 171, tomo 1.156, libro 581, finca número 40.141, inscripción tercera.

Tasada en 1.650.000 pesetas de principal.

Huelva, 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.236-C (79343).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 436/1987, sobre denuncia por extravío de tres letras de cambio que al final se expresarán, promovidos por el «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», aceptadas dichas cambiales por el representante legal de «Círculo de Jerez, Sociedad Anónima», y libradas por «Servicios y Obras Jerezanos, Sociedad Anónima», de esta ciudad, se acuerda se publique dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, pueda el tenedor de los títulos comparecer y formular oposición, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque:

Letra número OA0049456. Importe: 16.000.000 de pesetas. Vencimiento: 7 de septiembre de 1987.

Letra número OA0049457. Importe: 16.000.000 de pesetas. Vencimiento: 7 de septiembre de 1987.

Letra número OA0049458. Importe: 11.185.000 pesetas. Vencimiento: 7 de septiembre de 1987.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-6.002-3 (79030).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 182/1986, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Pablo Lázaro Abeytia y doña María Natividad Ezquerro Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 19 de enero, 12 de febrero y 8 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia

ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubieren- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bienes objeto de subasta

La vivienda o piso cuarto, tipo C, derecha exterior, con dos puertas de entrada, que consta de: Vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuidor, cinco dormitorios, salón-comedor, cocina con despensa-armario, terraza a calle San Antón y balcón al patio central. Ocupa una superficie útil de 151,17 metros cuadrados, y la construida es de 202,75 metros cuadrados, y linda: Oeste, calle San Antón y pasillo de distribución; este, pasillo de distribución, patio central de luces y el piso tipo P, del portal II; norte, dicho patio de luces y el piso tipo B de la casa I, y al sur, con el piso tipo D, de la misma planta, pasillo de distribución y hueco de escalera. Cuota de participación en el inmueble, el 0,7714 por 100; la citada vivienda pertenece a la casa sita en la calle San Antón, número 17, de Logroño. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

El 0,95 por 100 en el sótano primero, de la casa sita en Logroño, en la calle San Antón, número 17, que le da derecho al uso de la plaza de garaje número 12. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de noviembre de 1987.-El Juez, Ignacio Espinosa Casares.-El Secretario.-15.183-C (79035).

MADRID

Cédula de notificación

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 631/82-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, a petición del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre, contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, intereses, comisiones, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento aparece hipotecada en favor de la Entidad actora la finca en Torrejón de la Calzada (Madrid), en calle doña Eulalia Sauquillo, número 4, en urbanización Los Llanos, números 29-31, consistente en vivienda, 3.º, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.465, libro 20, folio 20, finca 1.356, inscripción segunda, se ha acordado se haga saber dicho procedimiento a la Sociedad «Quintería, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Balmes, número 387, piso 2.º-2, cuyo actual domicilio se desconoce, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por aparecer de certificación registral a favor de la misma una hipoteca respecto de la finca indicada, otorgada el 30 de julio de 1980, ante el Notario de

Barcelona don Antonio Buans Cordes, en garantía de un préstamo de 9.704.583 pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario.-15.169-C (79002).

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 634/1987-j-1, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Desarrollo Urbanístico, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1988 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1988 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1988 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Las Rozas, finca número 2, calle Almenara, número 9, primero A; vivienda izquierda, letra A, de la planta primera del bloque número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.740, libro 145, folio 226, finca número 9.193, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 15.170-C (79003).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1986 de registro se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aréaz Martínez, contra Cooperativa de Viviendas «Los Sauces», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 76, parcela de terreno en el sector 3 de Getafe, señalado con el número 76 del plano de parcelación, hoy número 22 de la calle 1.800. Ocupa una superficie de 253 metros con 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.716, libro 700, folio 34, finca número 52.745, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 8 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.418.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 8 de febrero de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-15.214-C (79324).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/1980 se siguen autos de

secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía General de España, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará con carácter simultáneo en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid número 14 y de Sevilla, habiéndose señalado el día 27 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de los referidos Juzgados, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de 470.000 pesetas. Que igualmente se hace saber que para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de marzo de 1988, a las doce de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la segunda subasta en forma simultánea, sirviendo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, ascendiendo a la cantidad de 352.500 pesetas. Que para el caso de que no hubiera postores en las anteriores, se ha señalado el día 25 de marzo, a las doce de su mañana, en los mismos Juzgados, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta que será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que los títulos suplidos con certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

En Camas (Sevilla), bloque I del conjunto residencial «Parque Montaña». Finca 18 de la escritura de préstamo única de la demanda: 18. Piso letra A de la planta cuarta de la misma casa con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie de 63 metros 89 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda, mirando a la casa desde la avenida principal: Por su frente, con dicha avenida; por la derecha, a la que hace esquina, con la misma avenida; por la izquierda, con piso letra D de igual planta, y por el fondo, con patio común del inmueble. El coeficiente o valor de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de dos enteros diez centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.236, libro 85 de Camas, folio 79, finca número 6.668, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—Doy fe: El Secretario.—6.009-3 (79263).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.766/1984 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco

Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don Jorge Ceballos Zúñiga y doña María Jesús Cristóbal Dato, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Lote número 1:

Finca número 55.—La constituye el apartamento número 7 de la planta quinta del edificio número 3 de la calle Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de 51,31 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, acceso a la planta y apartamento número 6 de la misma planta; derecha, entrando, calle Rafael Calvo; izquierda, apartamento número 8 de la misma planta, y fondo, con la finca número 36 de la calle Rafael Calvo. Se distribuye en «hall», salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Tiene una terraza y una ventana a la calle de Rafael Calvo.

Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,740 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el libro 1.939, tomo 1.518, sección 2.ª, folio 236, finca número 57.020, inscripción segunda.

Lote número 2:

Finca número 59.—La constituye el apartamento número 11 de la planta quinta del edificio número 3 de la calle Miguel Angel, de Madrid. Con una superficie aproximada de 47,61 metros cuadrados, y que linda: Por su frente, apartamento de la misma planta, acceso a la planta y apartamento número 10 de igual planta; izquierda, patio exterior común con la finca número 1 de la calle Miguel Angel, y apartamento número 1 de la calle Miguel Angel, y fondo, finca número 1 de la calle Miguel Angel. Se distribuye en «hall», salón comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

Tiene una terraza con dos huecos al patio exterior común con la finca número 1 de la calle de Miguel Angel.

Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 0,686 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el libro 1.940, tomo 1.519, sección 2.ª, folio 6, finca número 57.028, inscripción segunda.

Lote número 3:

Una participación indivisa de 2,50 por 100 de la siguiente finca número 1: Local garaje, sito en la calle Miguel Angel, número 3, de Madrid, que comprende parte de las plantas de tercero, segundo y primer sótanos; planta baja, por donde tiene el acceso, y entreplanta, donde se encuentra situada la maquinaria del montacargas que sirve de comunicación a las distintas plantas destinadas a garaje.

En la planta del tercer sótano ocupa una superficie aproximada de 541,59 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar, es decir: Frente, con la calle Miguel Angel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle Miguel Angel, y fondo, finca número 36 de la calle Rafael Calvo.

En la planta del segundo sótano ocupa una superficie aproximada de 665,13 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, con la calle Miguel Angel; derecha, calle de Rafael Calvo; izquierda, finca número 1 de la calle Miguel Angel, y fondo, finca número 36 de la calle Rafael Calvo.

En la planta del primer sótano ocupa una superficie aproximada de 26,24 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, local número 1 y meseta de escalera; izquierda, finca número 1 de

la calle Miguel Angel, y fondo, caja de escalera y local número 1.

En la planta baja ocupa una superficie aproximada de 52,48 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, calle Miguel Angel; derecha, accesos al local anteportal, portal, cuarto de basuras y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle de Miguel Angel; fondo, local número 3.

En la entreplanta ocupa una superficie aproximada de 30,74 metros cuadrados, siendo sus linderos: Frente, acceso al garaje y local número 3; derecha, local número 3, meseta y caja de escalera; izquierda, finca número 1 de la calle Miguel Angel, y fondo, local número 3.

A la total finca número 1, con una superficie aproximada de 1.316,18 metros cuadrados le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el valor total del inmueble, de 18,966 por 100.

Esta finca destinada a garaje se halla dividida en 40 plazas para aparcamiento de vehículos, y a estar destinadas cada una de ellas a utilización parcelaria, estando su condominio establecido conforme al artículo 396 del Código Civil y fijada idealmente la cuota de cada una de dichas plazas en 2,50 centésimas por 100, conforme a la cual participarán en los beneficios, cargas y elementos comunes.

A esta participación indivisa le corresponde la utilización parcelaria de la plaza de garaje número 7 de la planta tercera sótano de la finca del expresado garaje.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, libro 1.934, tomo 1.513, sección 2.ª, folio 204, finca número 56.912, inscripción séptima.

Lote número 4:

Finca número 3.—Piso primero, letra A, sito en la planta primera de alzado sobre la baja, de la casa señalada con el número 142 de la calle de Doctor Esquerdo, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 134 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando éste la calle de su situación, la calle Doctor Esquerdo; derecha, con la vivienda letra B de la propia planta, rellano de escalera, caja de ascensor, escalera y patio de luces de la propia finca; izquierda, con la finca número 144 de la calle de Doctor Esquerdo, y al fondo, con medianería a la finca número 49 de la calle Cavanilles.

Cuota: Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 6 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Compañía mercantil anónima denominada «Construcciones Amatriain, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta villa, ante el Notario don Cecilio Utrilla Alcántara, el día 20 de diciembre de 1977, número 1.981 de su protocolo.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, en el tomo 1.206, folio 106, finca número 54.955, inscripción segunda.

Lote número 5:

Finca número 10.—Piso primero, letra C, se encuentra situado en la planta primera o cuarta en orden de construcción de la casa número 25 de la calle García de Paredes, con vuelta a Ponzano, de Madrid.

Tiene su acceso por la escalera derecha del inmueble. Ocupa una superficie útil aproximada de 128,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, despacho, un dormitorio de servicio, pasillo, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina «office».

Sus linderos son: Por el frente, por donde tiene su acceso, con rellano y huecos de escalera ascensor y piso D de su misma planta, patio mancomunado con la casa número 27 de la calle García de Paredes, y patio interior y local oficina, número 1; izquierda, entrando, con patio mancomunado con la casa número 27 de la calle García de Paredes y dicha finca, y por su fondo, con fachada principal o calle de García de Paredes.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes generales en el valor total del inmueble de 2.91 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Sociedad «Ismaser, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el día 9 de julio de 1980, ante el Notario don Aurelio Escribano Gonzalo, número 1.497 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, en el tomo 2.101, libro 1.627, folio 197, finca 62.410, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 2 de febrero de 1988 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

- Finca número 1, 4.500.000 pesetas.
- Finca número 2, 4.500.000 pesetas.
- Finca número 3, 600.000 pesetas.
- Finca número 4, 12.000.000 de pesetas.
- Finca número 5, 7.000.000 de pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 28 de marzo de 1988 a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.229-C (79330).

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en expediente que se tramita en este Juzgado con el número 912 de 1987, a instancia de don Francisco García Cano, ha acordado de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la celebración de Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Promociones Inmobiliarias la Gardemia, Sociedad Anónima», a la que se convoca a todos los señores accionistas, mediante el presente edicto, para el día 20 de enero próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 22 de igual mes, a la misma hora, en segunda. En ambos casos, la Junta tendrá lugar en la sede social en Madrid, calle Velázquez, número 51, quinto izquierda, y será presidida por el Presidente del Consejo de Administración de la misma, o quien legal o estatutariamente haga sus veces.

El orden del día será el siguiente:

Examen de la regularidad legal de los órganos y de la documentación contable y societaria de la Sociedad y de la eventual instrumentalidad ficticia de la misma. Adopción de los acuerdos pertinentes.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1987.—El Secretario.—5.997-3 (79025).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.845-A-80, a instancia del Procurador señor Alas Pumarino en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Alvarez García y doña María Plato San Martín, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 16 de marzo, 13 de abril y 9 de mayo próximos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca sita en Ostato (Madrid), calle Padre Felipe Estévez, número 22, que linda: Al frente, orientada al oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando,

con casa de Segundo Galán, y por la espalda, con finca de Manuel Serrano. Consta de solar de 401,63 metros cuadrados y un edificio de planta baja y principal, cada uno de los cuales se halla dividido en tres viviendas. La planta principal consta de azotea que vuela sobre el patio de la finca en el que existe un pozo de uso común o medianero con una superficie total de 316,47 metros cuadrados y el resto de la superficie sin edificar a patio. Es la finca número 10.299 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.234-C (79332).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos bajo el número 222-83, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Enrique Garrido Villaverde y doña Aguilina Martín Plaza sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su tasación, la finca y vehículos embargados en los presentes autos, en lotes separados y que a continuación se indican:

Lote número 1. Urbana. Vivienda letra D de la planta dieciséis del edificio en Madrid, barriada del Pajarón-Canillas, manzana número 4, bloque 56, torre 170, hoy calle Alcorisa, número 41. Linda: Al frente, con caja y meseta de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de separación vivienda letra A de la misma planta; por la derecha, entrando, con fachada proyectada sobre patio de separación con vivienda letra D de la misma planta, y por el fondo, con fachada proyectada sobre bloque 4-55. Ocupa una extensión superficial de 88 metros veinte decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,502 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 459, de Canillas, folio 170, finca número 33.212.

Tasada en la cantidad de 2.608.000 pesetas.

Lote número 2. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-2925-CC del año 1977.

Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 3. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-7154-CD del año 1977.

Tasado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 4. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-5407-AV del año 1975.

Tasado en la cantidad de 425.000 pesetas.

Lote número 5. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-8872-S del año 1974.

Tasado en la cantidad de 275.000 pesetas.

Lote número 6. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-8374-Y del año 1974.

Tasado en la cantidad de 275.000 pesetas.

Lote número 7. Un camión marca Pegaso matrícula de Madrid M-9747-N del año 1973.

Tasado en la cantidad de 175.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora de la doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta tercera y regirán las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados y que se relacionar al final de cada lote.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación.

Tercera.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.- Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo hago saber que para el caso de que no hubiera postores a la primera subasta y que la misma fuera declarada desierta, se señala el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y si ésta quedara igualmente desierta, se señale el próximo día 3 de marzo, a las doce horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.194-C (79237).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 691-A-1986, a instancia del Procurador señor Albino Martínez Díez, en nombre y representación de don Gregorio de la Fuente Ruiz, contra «Las Oropéndolas, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas; por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días: 4 de mayo, 30 de mayo y 23 de junio próximos, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 210. Parcela de terreno urbanizado, señalada y denominada como «Parque Número Dieciséis», en el plano de la parcelación de la fase «A» o primera de la urbanización

«Molina de la Hoz», en término municipal de Las Rozas (Madrid). Ocupa una superficie de 6.788 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al sureste, por donde tiene su acceso, con camino de Aguila Real; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de tres rectas con zona verde; izquierda, en línea quebrada, compuesta de tres rectas, también con zona verde; fondo, zona verde. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, hoy en el de Majadahonda, en el tomo 1.579, libro 133 de Las Rozas, folio 55, finca número 8.563, inscripción primera.

Tasada en 25.115.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.175-C (79005).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Sánchez Sanz, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados, Francisco Belmonte Ruiz y Luis Jesús Molina Cuartero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Finca número 1: Casa de la avenida 14 de Diciembre, sin número, vivienda del tipo 406; tiene una superficie útil de 78 metros y 3 decímetros, más la plaza de garaje, vinculada número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 942, libro 543, folio 117, finca número 36.244, inscripciones segunda y tercera.

Finca número 2: Vivienda del tipo 409 sita en la cuarta planta alta; tiene una superficie útil de 78 metros y 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, tomo 942, libro 543, folio 119, finca número 36.246, inscripciones segunda y tercera.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 942, libro 543, folio 117, finca 36.244, inscripciones segunda y tercera; finca número 36.246, al tomo 942, libro 543, folio 119, inscripciones segunda y tercera.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Elche al que correspondiere el diligenciamiento del pertinente exhorto el próximo 15 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Finca número 36.244, de 3.131.468 pesetas, y finca número 36.246, de 3.141.902 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril de 1988, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.010-3 (79264).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.694/1983, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Mateo de la Osa San Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 21.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo de 16.462.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los

hubiere— al crédito que reclama el actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Embarcación llamada «Saturarán», de las siguientes características: Escalera entre perpendiculares, 37 metros 3 centímetros; manga de fuera a fuera, 7 metros 62 centímetros; puntal de construcción, 4 metros 20 centímetros; tonelaje total de arqueo, 362 toneladas 66 centésimas; descuentos, 171 toneladas 66 centésimas; tonelaje neto, 190 toneladas 65 centésimas. Lleva instalado un motor marca «Deutz», de 1.060 HP. Tiene formado asiento en la Capitania de Puerto de Gijón, al folio 1.710, de la lista tercera. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, en la hoja 779, folio 89, tomo 35 de Buques.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1987.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—El Secretario.—5.998-3 (79026).

MALAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Málaga,

Hago saber: Que, en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 760/1987, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra «Tren de Lavado San Pelayo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de enero de 1988 próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, y por tercera vez, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente en su origen del predio rústico denominado Haza de la Cruz, sita en el primer partido de la vega de este término, su

extensión superficial es de 1.212,50 metros cuadrados, valorada en 67.525.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—15.239-C (79344).

*

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1.071/1985, a instancia de «Banco de Andalucía» contra doña María Amparo Valero Latorre.

Bienes que se subastan y su precio tipo

1. El local comercial número 11 de la planta de galería de sótano del edificio Congreso, 6 bis, de Torremolinos, en avenida de Los Manantiales, con 93,01 metros cuadrados de superficie. Valor: 2.325.250 pesetas.

2. El local comercial número 12 en la misma galería de igual edificio, con 37 metros cuadrados. Valor: 925.000 pesetas.

3. Local comercial número 29 en planta baja del mismo edificio, con 72,45 metros cuadrados. Valor: 3.777.400 pesetas.

Fechas y lugar de las subastas: La primera, por precio indicado, el 19 de enero de 1988; la segunda, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, el 11 de febrero siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 3 de marzo siguiente; las tres a las once horas, en este Juzgado, Córdoba, 6, 3.º

Condiciones: En primera y segunda subasta hay que consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de cada una y no se aceptarán posturas inferiores a dos tercios de dichos tipos; en tercera subasta la consignación es igual que en la segunda; puede cederse el remate a tercero; subsistirán las cargas anteriores y preferentes, en las que se subrogará el rematante porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—15.198-C (79240).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.530/1984-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Querada y doña María Pilar Porras Sola, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutivo y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1988 para la primera subasta; el día 18 de febrero, para la segunda, y el día 17 de marzo para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido; haciéndose constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirán al mismo ninguna reclamación por insuficientes o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Urbana 12: Piso segundo, vivienda tipo F, de superficie útil 66,94 metros cuadrados, construidos 82,81 metros cuadrados, sita frente a avenida de Alfonso X el Sabio, muelle de Lo Pagán, pje. de Los Cuarteros, tomo de San Pedro del Pinatar. Linda: Frente, hueco escalera de su acceso y avenida de Alfonso X el Sabio; derecha, dicho hueco de escalera y vivienda número 13; izquierda, terrenos de la finca matriz de que se segrega y patio de luces, fondo, con vivienda tipo H, número 14, y patio de luces. Anejo de esta finca una plaza de garaje número 12 en planta de sótano de 30,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.474, libro 118/Pin., folio 149, finca 8.269, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

2.ª Urbana 49: vivienda puerta séptima, conjunto primero; superficie total construida 104,41 metros cuadrados. Sita en carril del Nene de Ana, partido de San Benito, término de Murcia. Linda: Norte, zona ajardinada; sur, caja de escalera y hueco del ascensor y vivienda tipo A; este, zona ajardinada, oeste, zona ajardinada y vivienda tipo C. Inscrita al tomo 1.127, libro 70/8.ª, folio 173, finca 5.819, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.350.000 pesetas.

3.ª Urbana 1: Semisótano destinado a garaje, bajo, bloques 1 y 2 del grupo primero, carril del Nene de Ana, término de Murcia. Superficie total construida 1.841,32 metros cuadrados. Linda: Norte, acequia de Alfande; sur, local comercial; este, zona ajardinada, oeste, zona ajardinada y calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.184, libro 83/8.ª, folio 133, finca 5.771, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Ascienden en total las valoraciones anteriores a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—15.199-C (79241).

OCAÑA

Edicto

Por el presente se hace público para dar conocimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Ocaña (Toledo) en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 21/1987, tramitado a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Chaves Carralón, en nombre y representación de doña Julia Alvaro Cámara, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que fue, don Antonio Díaz Arjona, natural de Melilla, nacido el 5 de mayo de 1912, hijo de Antonio y de Carlota, cuyo último domicilio fue en Santa Cruz de la Zarza (Toledo) del que se ausentó en el año 1939; no teniendo noticias del mismo desde el referido año.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el expediente citado.

Dado en Ocaña a 26 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.532-C (74832).

y 2.ª 11-12-1987

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio ejecutivo 79/1987, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra María del Carmen Fernández Novoa, por el presente se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados:

1. Vivienda letra B, sita en la quinta planta de pisos del edificio señalado con el número 41 de la avenida de Santiago, denominado «Edificio Boavista», con una superficie construida de 89 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorada con el cuarto trastero en 4.950.000 pesetas.

2. Vivienda letra C, sita en la quinta planta de pisos del edificio señalado con el número 41 de la avenida de Santiago, denominado «Edificio Boavista», mide la superficie construida de 106 metros 88 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.360.000 pesetas.

3. Monte al nombramiento de «Lamas», en el término de Bousaz, en el municipio de Villamarín, con una superficie aproximada de 26 áreas 70 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con Engracia González; al sur, camino, y al este, Clotilde Vázquez.

4. Tojal al mismo nombramiento de «Lamas», sito en Bouzas, de unas 43 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera; al sur, Benito González; al este, con Primo Cantón, y al oeste, con José González. Ambas parcelas están ubicadas en el kilómetro 553 de la carretera 525 y son colindantes.

Valoradas de 7.060.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 18 de enero de 1988, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar los que deseen concurrir a ellas previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda el día 18 de febrero, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Dado en Orense a 21 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—15.162-C (78996).

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 56/1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don Francisco Javier Alcázar Riera y doña Matilde Río Vilas, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de febrero; por segunda, el día 1 de abril, y por tercera, el día 20 de mayo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate. Las subastas serán por lotes separados.

Finca que sale a subasta

Solar en Lo Pagán, de superficie 941 metros cuadrados, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, que linda: Al norte, con el resto de la finca matriz, de donde se segregó; al sur, camino; al este, don Javier Alcaraz Riera, y al oeste, carretera de San Pedro del Pinatar. Inscripción: Sección Pinatar, libro 90, folio 86, finca número 6.450, inscripción 1.^a Título: El de compra a don José Ballester González, mediante escritura otorgada en San Javier, el día 12 de febrero de 1973, ante la Notaria doña Carolina Bono y Huerta. La hipoteca respecto de esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección Pinatar, libro 90, folio 86, finca número 6.450, inscripción 2.^a

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1987.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaría.—15.191-C (79235).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1983, promovidos por el procurador don José Angel Alvarez Pérez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Enemasa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Finca sita en Luarca, en esta provincia; porción de terreno de una extensión de 800 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, calle Nicanor del Campo, en línea de 24 metros 30 centímetros; sur, Justo Menéndez Crespo, Manuela Jeremías y José García; este, Ayuntamiento de Luarca y Santiago García Antón, y oeste, de los herederos de don José Oliver, mediante una pared que tiene la consideración de medianera. Dentro de este terreno hay un edificio que consta de planta baja de unos 300 metros cuadrados, destinado a taller mecánico y una planta alzada destinada a dos viviendas de 80 metros cuadrados cada una, situadas a ligero

desnivel una de la otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 317, libro 215, folio 236, finca número 42.609.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—15.193-C (79236).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 628/1983, a instancia del Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Palencia, contra David Rodríguez Benito, J. A. Rodríguez Benito y SAT 3.418 de Torquemada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Dehesa de San Pedro de Matanza, término de Cordovilla la Real (Palencia), con una superficie de 322 hectáreas 7 áreas 93 centiáreas, y que linda: Este, con río Pisuerga; sur, con tierras de Cordovilla la Real y llano de Perdiguero; oeste, monte de Astudillo, y norte, con dehesa de doña María del Carmen Carballo Alonso.

La línea de separación de ambas dehesas se determina así desde el río Pisuerga: Límite oriental de la dehesa parte en dirección normal a la carretera que atraviesa la finca y va a Astudillo, cortándola a 1.240 metros de su entrada por el límite sur de la finca y 1.158 metros de su salida por el norte de la dehesa de doña María del Carmen, es decir, a 132 metros de la actual casilla de peones camineros, después de haber cruzado el canal de riego en Villalaco, a 380 metros de aguas abajo del segundo puente que sobre dicho canal hay en la finca. Contados 250 metros en esta dirección normal a la carretera y después de haberla atravesado o lo que es igual, al oeste de ellas, cambia la dirección por la que resulta de la unión de dicho extremo con el punto más saliente del páramo a partir del cual prosigue la línea de separación entre el páramo y la ladera hasta llegar a la senda Espinosilla y Astudillo, continuando por ellos hasta su bifurcación y siguiendo desde allí por la llamada propiamente senda de Espinosilla, por la que continúa hasta la linde oeste o alcanzar el término de Astudillo.

Dentro de la finca descrita existen edificaciones y dependencias con destino a vivienda, alojamientos de ganado, almacenes así como cobertizos y dos silos metálicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo como finca 2.030, duplicado, al folio 104 vuelto, tomo 1.374, libro 28 de Cordovilla la Real, inscripción quinta.

La hipoteca se inscribió en el referido Registro de la Propiedad al tomo 1.431, libro 30, folio 123, finca 2.030, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 271.425.000 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.000-3 (79028).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.141/1986-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Francisco Abad Sánchez, en reclamación de 3.378.429 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Chalé de planta baja, sito en la urbanización «Calas Covas Mediterráneo», término de Alayor. Está construido sobre la parcela «A-105» del plano de parcelación, que mide 800 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 124 metros 23 decímetros cuadrados a la edificación, incluidas la terraza y el garaje, y los restantes están destinados a jardín. Valorada en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero de 1988 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de marzo de 1988, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.416-D (79257).

*

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.367/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Compañía Europea de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.688.737 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Local comercial destinado a bar-cafetería, situado en la planta baja, derecha del edificio mirando a la fachada desde la calle B, con acceso por el zaguán de entrada al edificio a nivel de planta baja. Tiene una superficie útil de 81 metros 25 decímetros cuadrados. Anexo: Terraza-solarium situada al sur, que mide 296 metros cuadrados. Es parte determinada de un edificio, identificado como bloque II del conjunto urbanístico situado en Santa Ponsa (Calviá), urbanización «Ses Rotes Velles», polígono I-1. Inscrita al folio 97, tomo 1.837 del archivo, libro 490 de Calviá, finca número 26.616. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 17 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de marzo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario.-5.417-D (79258).

*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca, don Felipe Fernández Rodríguez,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 1.197/1987-V, seguidos a instancias de doña Erika Ingeborg Paul, representada por el Procurador de los Tribunales señor don José Campins Pou, por medio del presente se convoca a todos los socios y accionistas de la Entidad «Epa-Ahumados, Sociedad Anónima», con domicilio en Galerías Jaime III, número 2-5.º-D, de Palma de Mallorca, a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de enero de 1988, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria el próximo día 15 de enero de 1988, a las dieciocho horas, en la sede del ilustre Colegio de Abogados de Baleares, sita en la calle Morey, número 10, principal, bajo la presidencia del Letrado don Antonio Verd Noguera, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación, si procede, previo informe del Administrador, del Balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa del ejercicio social hasta el 31 de diciembre de 1986, fecha de su cierre.

Segundo.-Si procede o no el cambio y traslado del domicilio social a otro lugar en esta ciudad y, en su caso, modificación y nueva redacción del artículo cuarto de los Estatutos en los términos que se puedan acordar.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta a continuación de la celebración de dicha Junta.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1987.-El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.-15.164-C (78998).

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 824/1987-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Bárbara Vaquer Martí, contra Miguel Ros Garcías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Ros Garcías:

Primer lote: Urbana procedente de la casa y corral situado en la calle 18 de Julio, en el caserío

de «El Arenab», término municipal de Lluchmayor. Inscrita al folio 134 del tomo 2.244, libro 413 de Lluchmayor, finca 16.097, inscripción sexta.

Segundo lote: Porción de terreno solar constitutivo del número 342 del plano de urbanización de Cala Pi, en término de Lluchmayor, que ocupa una extensión de 316,80 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 243 del tomo 4.160, libro 559 de Lluchmayor, finca 27.684, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 17 de febrero de 1988, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.200.000 pesetas el primer lote, y 4.500.000 pesetas el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-Francisco Javier Muta.-5.999-3 (79027).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 7 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo de 1988 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección «A», por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 229-A/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alcaraz Fernández y doña María Carmen Navarro Lavilla:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación: en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Terreno sito en jurisdicción de Torres de Elorz, en el sitio denominado Carretil, con una superficie de 7.188 metros cuadrados; dentro del terreno se halla construido un edificio con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con materiales sencillos de bloque de hormigón y uralita. Tasado en 5.200.000 pesetas.

Edificio destinado a vivienda unifamiliar enclavado en el centro del terreno, de planta de sótano, de 69,3 metros cuadrados, y planta destinada a vivienda, de 197,47 metros cuadrados, sobre una parcela sita en Torres de Elorz al sitio de Llano de Zabalegui, parcela número 10 del polígono 1, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. En el terreno existe un pequeño invernadero con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, construido de estructura metálica y fibra plástica. Inscrito al tomo 1.934, libro 84, folio 44, finca 6.354.

Tasado en 15.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaria.-15.205-C (79246).

★

Don Francisco Tuero Aller, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo próximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 274-A/1985 promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Martín Peyra San Vicente y doña Concepción Vila Bures.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso de la calle Bori-Fontesta, en la Jurisdicción de Barcelona, estando en la cuarta altura, puerta 3.ª, señalada de la casa número 13, tiene una superficie de 94,95 metros cuadrados. Valorado en 9.969.750 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-15.204-C (79245).

SANTANDER

Edicto

Don Andrés Díez-Astrain Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don Pedro Fernández Revuelta y doña Concepción Carmen Maroto Sánchez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1988; para la segunda, el día 18 de febrero de 1988, y para la tercera, el 18 de marzo de 1988, y horas de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y sin determinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas, conforme lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Prado al sitio de Jayuvin, que tiene una extensión superficial de 28 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, Anselmo Bracho; sur, Francisco Iglesias; este, Julián Bracho, y oeste, Julia Crespo. Inscripción: Tomo 467, libro 53, folio 72, finca 7.167, inscripción primera.

Valoración: 650.600 pesetas.

2. Prado al sitio del Cabo, que tiene una extensión superficial de 56 áreas. Linda: Al norte, Carmen Quijano; sur, Menendo Tuñón; este, Eusebio López, y oeste, Julián Bracho. Inscrito al tomo 411, libro 46, folio 39, finca 5.828, inscripción tercera.

Valoración: 1.351.400 pesetas.

3. Una tierra al sitio de Granja Marta, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, terreno común; sur, cantera; este, cambera, y oeste, Esteban Gutiérrez. Inscrita al tomo 467, folio 76, finca 7.171, inscripción primera.

Valoración: 347.000 pesetas.

4. Una tierra al sitio de Bustanedo, que tiene una extensión superficial de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, Manuel Quijano; sur, María Salas; este, Bernardino Quijano, y oeste, Antonio López. Inscrita al tomo 467, libro 53, folio 77, finca 7.172, inscripción primera.

Valoración: 569.200 pesetas.

5. Prado al sitio de Las Huertas, que tiene una extensión superficial de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Juan M. Bracho; sur, herederos de María Fernández; este, Francisco S., y oeste, Antonio López. Inscrito al tomo 441, libro 46, folio 40, finca 5.829, inscripción tercera.

Valoración: 347.000 pesetas.

6. Prado al sitio de Hoya Guito, que tiene una extensión superficial de 96 áreas. Linda: Al norte, Manuel Díaz; sur, cambera pública; este, José López, y oeste, herederos de Domingo Salas. Inscrita al tomo 411, libro 46, folio 41, finca 5.830, inscripción tercera.

Valoración: 2.610.000 pesetas.

7. Prado al sitio de Meaza, que tiene una extensión superficial de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, María P. Gutiérrez; sur, María Ruiz; este cambera, y oeste, María Ruiz. Inscrito al libro 53, tomo 467, folio 82, finca 7.176, inscripción primera.

Valoración: 245.200 pesetas.

8. Prado al sitio de La Llosuca, que tiene una extensión superficial de 20 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, cambera pública, y oeste, María del Pilar Gutiérrez. Inscrita al tomo 467, libro 53, finca 7.178, inscripción primera.

Valoración: 422.600 pesetas.

Santander, 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Andrés Díaz-Astrain Rodrigo.—La Secretaría, Aurora Villanueva Escudero.—6.560-A (79334).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra fincas hipotecadas por don Angel Ferro Juárez y su esposa doña María Dolores Nevado Díaz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 3 de febrero próximo de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de marzo próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Todos en Andújar

A) Urbana. Piso vivienda, segundo interior derecha A, situado en la planta tercera, que es segunda de las altas, del bloque II, del edificio sin número de orden, enclavado en la calle Emperador Adriano, del polígono residencial, conocido por polígono «Menéndez Arasa». Con una superficie de 149,82 metros cuadrados. Inscrito al folio 142, libro 284, finca 14.052, inscripción 3.ª

Valor en licitación: 6.000.000 de pesetas.

B) Urbana. 33. Local comercial núm. 7, situado en la planta baja del bloque III, del edificio sin número de orden de la calle Emperador Adriano, en el polígono «Menéndez Arasa». Consta de una sola nave de 21 metros cuadrados. Inscrito al folio 190, libro 284, finca 14.068, inscripción 3.ª

Valor en licitación: 4.000.000 de pesetas.

C) Urbana. Casa marcada con el número 1 de la calle Peñuelas, con 16 metros 50 decímetros de frente y una extensión de 292 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 237, folio 98, finca 8.888, inscripción 8.ª

Valor en licitación: 6.000.000 de pesetas.

D) Urbana. Casa número 7 de la calle Peñuelas, con 9 metros 50 centímetros de frente y espalda y 6 metros de fondo y extensión superficial de 55 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.429, libro 259, folio 147, finca 10.245, inscripción 8.ª

Valor en licitación: 2.500.000 pesetas.

E) Urbana. Solar marcado con el número 9 de la calle Peñuelas, que mide 5 metros de frente y espalda y 21 de fondo. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.271, libro 212, folio 83, finca 8.467, inscripción 4.ª

Valor en licitación: 2.000.000 de pesetas.

F) Urbana. Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio sin número de gobierno de la calle Emperador Adriano en el polígono residencial «Menéndez Arasa». Consta de una sola nave de 142 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 109, libro 332, finca 17.337, inscripción 2.ª

Valor en licitación: 4.500.000 pesetas.

G) Urbana. Piso o vivienda segundo interior izquierda, situado en la planta tercera, que es segunda de las altas, del edificio sin número de orden, conocido por bloque I de la calle Emperador Adriano del polígono «Menéndez Arasa». Ocupa una extensión construida de 149 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 71, libro 284, finca 14.031, inscripción 3.ª

Valor en licitación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—15.207-C (79248).

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.628/1981, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y Francisco Morel Segarra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de febrero de 1988, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1988, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la

celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrarán al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Planta baja situada a la izquierda del edificio calle Artes y Oficios, número 9, con acceso directo a la misma por la calle de su situación desde el zaguán número 9, con una superficie de 87,90 metros cuadrados y con una cuota de participación en los elementos comunes del 7,40 por 100. Linda: Derecha, local del centro del edificio; izquierda, casa propiedad de don Joaquín González Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 856, libro 57, folio 16, finca registral número 1.194. Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en la calle Artes y Oficios, número 9, de Valencia, situada en la primera planta alta y demarcada su puerta de acceso a la escalera con el número 3, con una superficie de 62 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 856, libro 57, folio 7, finca registral número 4.191. Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.327-D (79255).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 660/1986, promovidos por el Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre y representación de don Alfredo, don Joaquín y doña María del Rosario de Quesada Ibáñez, contra don Juan Antonio Fernández Crespo y doña Pilar Espí Rubio, sobre reclamación de 20.898.998 pesetas de principal, por proveído del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado, para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1988, y hora de las once de su mañana; asimismo, y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado para la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1988, y hora de las once de su mañana; igualmente, para el supuesto de que no hubieran postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1988, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo fijado para la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Solar edificable en término de Beniparrell, partida del Convento o Ermita de Santa Bárbara, con fachadas recayentes a la calle Cinco y ronda Tres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 2.001, libro 29 de Beniparrell, folio 130, finca 2.415. Valorado, a efectos de primera subasta, en 11.632.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en segunda planta alta, delantera, tipo C, puerta 3, del edificio sito en Valencia, calle Gorgos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 1.704, libro 274, sección segunda de Afueras, folio 71, finca 30.555. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.036.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda en segunda planta alta, delantera izquierda, tipo D, puerta número 4, del edificio sito en Valencia, calle Gorgos, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 1.704, libro 274, sección segunda de Afueras, folio 71, finca 30.556. Valorada, a efectos de la primera subasta, en 2.036.000 pesetas.

Lote cuarto: Apartamento del frente izquierda, mirando a la fachada de la planta alta segunda puerta B del edificio sito en Valencia, calle Antonio Pons, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.499, libro 214 de la sección segunda de Afueras, folio 176, finca 23.589. Valorado, a efectos de la primera subasta, en 584.000 pesetas.

Se hace constar que para el supuesto de que por fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas acordadas en los días señalados se celebrarán el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.242-C (79349).

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Don Guillermo Morera Santana, Juez de Primera Instancia de Valverde del Hierro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Armas Quintero, representado por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra don Miguel Leal Cruz y don Fernando Brito Armas, mayores de edad, casados, con domicilio el primero, el primero vecino de Santa Cruz de La Palma, y domiciliado en la calle Alvarez de Abreu, número 15, y el segundo vecino del municipio de Frontera, donde tiene su domicilio, Valle del Golfo, sin número, y en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica: Terreno seco, malpais, en «Matorral» o «Corredera», término municipal de Frontera, que mide 3 hectáreas 12 áreas, y linda: Norte, litoral; sur, parcela de don Miguel Leal González; este, parcela de don Olegario Leal Cruz, y oeste, parcela de doña Pilar Rosa Leal Cruz; linda por el lindero del sur, 80 metros lineales, y de norte a sur, por el centro de esta parcela tiene una medida de 390 metros lineales. Sin cargas, inscrita al folio 4 del libro 6 del Ayuntamiento de Frontera, tomo 158 del Archivo, finca número 878, inscripciones primera, segunda y tercera.

Dicha finca embargada a los demandados y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.000.692 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1988, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Dacio Darias, número 33, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 16.000.692 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria, lo que se hace saber expresamente. Que los autos y certificaciones de cargas se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—A petición de la parte ejecutante, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 16 de febrero de 1988, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores del 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1988, y hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiera postor en la segunda.

Dado en Valverde del Hierro a 12 de noviembre de 1987.—El Juez, Guillermo Morera Santana.—La Secretaria judicial.—5.381-D (79262).

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 957/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Félix Auresanz Gabasa y doña María Jesús Gracia Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hará en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1988 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.487.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1988 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1988 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante,

deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, de regadío, en término municipal de Zuera, partida de Ontinar del Salz, parcela número 21, de 5 hectáreas 83 áreas y 75 centiáreas.

Valorada en 3.969.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.012 del archivo, libro 151 de Zuera, folio 99, finca 7.866-N, inscripción segunda.

Rústica, de regadío, en término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, parcela 277, de 1 hectárea 68 áreas y 65 centiáreas.

Valorada en 1.517.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.030 del archivo, libro 152 de Zuera, folio 84, finca 7.865-N, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.591-A (79348).

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 901-C, de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Jesús Gracia Martínez y doña María Visitación Iguacel Malo, con domicilio en Huesca, calle Juan XXIII, número 23 bajos. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1988 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca 1. Apartamento número 3 de la casa sita en calle A en la urbanización «Las Viñas», en Biescas, con entrada por la zona verde, de 71,25 metros cuadrados de superficie construida, de los que son útiles 55 metros cuadrados, y un altillo de 30,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 957, libro 31, folio 137, finca 2.943. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 2. Garaje número 4 de la planta semisótano de la casa en Biescas, en la urbanización «Las Viñas», de 17,78 metros cuadrados. Inscrito al tomo 937, libro 31, folio 129, finca 2.935. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.590-A (79347).

JUZGADOS DE DISTRITO

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Juez de Distrito número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cuenta jurada dependiente del juicio de cognición número 148/1985, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que se expresa a continuación, propiedad de los demandados, don Enrique Ramos Fernández y doña Victoria Masid Madis, embargado para responder del importe de las minutas de Letrado y Procurador.

Bien objeto de subasta

Bajo comercial destinado a restaurante-parrillada «El Miño», con sótano sito en el número 4-bis de la calle San Rosendo, de Orense, compuesto por bar, con barra a la izquierda, en local amplio, de unos 6 por 10 metros, seguido de comedor amplio, de unos 6 por 12 metros, sótano que parte del bar por unas escaleras, y a la derecha del comedor, amplia cocina con despensa y demás elementos propios del establecimiento; valorado en 6.800.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día 11 de enero, y para el supuesto de que no hubiere postor en dicha subasta se señala el día 9 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo; si tampoco hubiese postor se señala el día 8 de marzo, para la tercera subasta, a celebrar sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes salen sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Orense a 17 de noviembre de 1987.—La Juez del Distrito, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—15.200-C (79242).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.131/1987, en que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la denunciada María Medalla Fuentes Giménez, en ignorado paradero, a fin que el próximo día 26 de enero, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de la pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 25 de noviembre de 1987.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—16.731-E (79313).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan Sedeño Vázquez, hijo de Sebastián y de María del Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 31-1-1965, de estado soltero, de profesión Estudiante de Cocina, con documento nacional de identidad número 42.075.902, con domicilio conocido en barriada Santa Clara, B1, 2 P. 3 V. 5, Santa Cruz de Tenerife, últimamente ingresado en el Castillo Militar de San Joaquín, y evadido del mismo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 98/1986, seguida contra él por delito de maltrato a centinela en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor, don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.808 (72811).